LA TRIBUNA DE LA VERDAD

Investigación: mucho dar, no tanto recibir

ÁNGEL FERRÁNDEZ IZQUIERDO

En mi anterior entrega quedó bien sentado que el prestigio y reconocimiento de una universidad se debe a su actividad investigadora y a las consecuencias de ella derivadas. No obstante, y a lo largo de su historia, tanto la sociedad española como las autoridades políticas y académicas han tolerado, sin rubor, la continuidad de la enseñanza superior de espaldas a la exigencia de la necesaria labor investigadora de su profesorado.

Todavía el lector tendrá en su mente el reciente reportaje “La élite de la investigación”, de D. Vidal, del pasado 11 de enero, en este mismo diario, para que pueda entender y ponderar los entresijos que suelen acontecer en el socialmente desconocido mundo de la investigación.

Ha sido una calamitosa práctica de las universidades la contratación, seguramente por necesidades docentes, de profesorado sin antecedentes ni proyecto investigador y ni siquiera se ha vigilado y exigido remediar tan graves carencias. La condición de doctor no ha tenido, ni lo tiene hoy, el reconocimiento social y profesional que merece, a pesar de ser el mayor grado académico.

El estatus de funcionario, logrado tras una excelente trayectoria investigadora, protege indefinidamente tal situación aún abandonando definitivamente la faceta investigadora. Por otra parte, la legislación universitaria española permite conseguir un puesto permanente de profesorado, con la exigencia del grado de doctor, con la única y exclusiva labor investigadora producida durante el período de realización de la tesis. Se podría dar el caso –aunque afortunadamente no sucede- que una universidad funcionase “normalmente” sin necesidad de que su profesorado tuviese obligaciones investigadoras. Tal situación, imposible en las públicas, es muy habitual en las privadas. En este caso, la docencia es de perentoria caducidad.

La diferencia en el sueldo pone claramente las cosas en su sitio. Supongamos un catedrático de universidad de 50 años. Su salario bruto mensual, para 2008, se compone de cinco partes: paga base (1.135,11), complementos de destino (894,03) y docente (1.008,01), trienios (43,63 c/u) y quinquenios (152,86 c/u). Si además tiene evaluada y reconocida su labor investigadora mediante sexenios, sumará 152,86 euros por cada uno de ellos. En resumen, y con un máximo de cuatro sexenios, de realizar o no labor investigadora, la diferencia máxima en percepción bruta mensual es de 611,44 euros. No olviden la retención de entre el 28 y el 30%.

Y así las cosas ¿todavía merece la pena: devanarse los sesos en la creación de conocimiento y su transferencia a la sociedad y al mundo productivo; tantos quebraderos de cabeza redactando proyectos para conseguir financiación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales; formar jóvenes investigadores; someter continuamente nuestros nombres a evaluación; explicar una y mil veces más en qué invertimos nuestro tiempo de despacho o laboratorio; reiterar hasta el hastío que no disfrutamos de tres meses de vacaciones al año; etc., etc.?

Rotundamente, sí. La satisfacción de descifrar los misterios del Universo, de buscar y encontrar la verdad, de cotejar nuestros progresos con colegas de cualquier rincón del cosmos, no tiene precio. Como tampoco lo tiene el gozo de ver cómo aprenden, progresan y te superan esos jóvenes que, cada día y codo con codo, comparten tus ilusiones, ambiciones y proyectos.

Está claro, pues, que la labor investigadora universitaria es vocacional. Sólo muy reciente y tímidamente empezó a ser premiada y reconocida mediante el burlesco estipendio de los sexenios y otras prebendas espirituales relacionadas con la composición de tribunales de tesis y concursos. Ahora bien, ruego encarecidamente que nuestros representantes en los parlamentos nacional y regionales se afanen en solicitar que, con efectos retroactivos, se paguen 500 euros por cada sexenio de investigación reconocido.

Ángel Ferrández Izquierdo es catedrático
de la Universidad de Murcia